



Consulta pública de IOSCO sobre cuestiones y herramientas regulatorias para afrontar los desafíos tecnológicos en la supervisión efectiva de los mercados. (Consultation report: Technological challenges to effective market surveillance- issues and regulatory tools).

[Enlace al documento: Consultation report: Technological challenges to effective market surveillance- issues and regulatory tools.](#)

1. A quien va dirigido:

- Empresas de inversión y entidades financieras.
- Plataformas de negociación.
- Reguladores.
- Participantes en los mercados en general.

2. Nota informativa

Este documento a consulta responde al un mandato del G-20 quien, en la cumbre de Seúl a finales del 2010, encomendó a IOSCO la preparación de unas recomendaciones para promover la integridad y eficiencia de los mercados y mitigar el riesgo que para el sistema financiero suponían los últimos desarrollos tecnológicos. IOSCO publicó en octubre del 2011 un informe sobre las cuestiones regulatorias surgidas por el impacto de los cambios tecnológicos en la integridad y eficiencia de los mercados. Ahora IOSCO emite este documento a consulta sobre cuestiones y herramientas regulatorias para afrontar los desafíos tecnológicos en la supervisión efectiva de los mercados, que está basado en los resultados de una encuesta previa así como en las presentaciones realizadas por plataformas de negociación, autoridades competentes de los mercados y representantes de la industria.

Los mercados de valores han experimentado una dinámica transformación en los últimos años. Los rápidos avances tecnológicos y los desarrollos reglamentarios han producido cambios fundamentales en la estructura de los mercados de valores, las clases de participantes, las estrategias de negociación empleadas, la velocidad de negociación y el tipo de productos negociados.

La negociación de valores está hoy día más fragmentada que en el pasado, al repartirse el volumen negociado entre mercados regulados y otras plataformas de negociación. Los mercados son más competitivos y ha aumentado la competencia por captar mayores volúmenes de negociación, ofreciendo clases de órdenes cada vez más innovadoras y nuevos tipos de productos o servicios.

Existe, asociado a este desarrollo tecnológico, un posible riesgo de aumento de conductas ilícitas o inapropiadas por la automatización de la negociación. Los participantes de los mercados tienen ahora capacidad de operar en diferentes clases de activos, con gran rapidez y por grandes volúmenes en fracciones de segundo. Además, esta mayor rapidez a la que la negociación tiene lugar hoy día confronta con la capacidad de supervisar de forma efectiva los mercados en el sentido tradicional, con la dificultad añadida además de la fragmentación de la negociación que dificulta la trazabilidad de órdenes y ejecuciones.

Estos desarrollos tecnológicos suponen un desafío para los reguladores en la realización del análisis del mercado y en su supervisión, así como en la reconstrucción de la negociación. Las actuales técnicas de supervisión, incluidas la recolección, almacenamiento y accesibilidad a datos puede resultar insuficientes para captar en tiempo razonable toda la información necesaria para supervisar de forma eficiente y efectiva la actividad de *trading* que tiene lugar en mercados actuales, cada vez más automatizados y fragmentados. La ausencia en muchas jurisdicciones y zonas geográficas y en ciertos mercados de herramientas de supervisión (como, por ejemplo, de sistemas de *audit trail*) se revela como uno de los problemas con que se encuentran los mercados a la luz de estos desarrollos tecnológicos.

Este documento a consulta analiza la supervisión actual de los mercados y su capacidad de *audit trail* y considera la viabilidad, tanto de las actuales como de otras herramientas regulatorias adicionales, para abordar los desafíos de la supervisión en los mercados contemporáneos.

El documento contiene una serie de cuestiones para consulta y propone unas recomendaciones que pueden servir de ayuda a las autoridades competentes de los mercados para identificar los desafíos que los últimos desarrollos tecnológicos pueden suponer para la efectiva supervisión de los mercados y, en particular, en relación con la mejora de las capacidades de supervisión entre los diferentes mercados y clases de activos, y para que los datos recopilados por las autoridades de los mercados con fines de supervisión sean de mayor utilidad.

Las conclusiones o recomendaciones finales propuestas (Capítulo IV del Informe), que incluyen una breve disertación y la formulación de las preguntas planteadas a la industria o público en general, son las siguientes:

1. Capacidades Regulatorias.

Las autoridades de los mercados deben tener la capacidad organizativa y técnica para vigilar de forma efectiva las plataformas de negociación que ellos supervisan, incluyendo la capacidad para identificar casos de abuso de mercado y supuestos en los que la negociación puede afectar al orden y buen funcionamiento de la plataforma de negociación.

2. Revisión de las capacidades de supervisión.

Las autoridades de los mercados deben revisar periódicamente y actualizar, en la forma que resulte apropiada, su capacidad de supervisión incluyendo sistemas, herramientas y personal especializados, en particular, con relación a los avances tecnológicos.

3. Acceso a base de datos.

Las autoridades de los mercados deben, individual o conjuntamente, tener la capacidad, en su jurisdicción, de acceder a los datos necesarios de forma que puedan llevar a cabo una supervisión efectiva.

4. Identificación del consumidor.

Las autoridades de los mercados (individual o conjuntamente) deben tener la capacidad de asociar el cliente y el participante del mercado con cada orden o ejecución.

5. Formato.

Las autoridades de los mercados deben requerir que los datos solicitados para la supervisión sean enviados a la autoridad solicitante para su uso o almacenamiento en un formato que permita su utilización eficiente y efectiva.

6. Protección de datos.

Las autoridades de los mercados deben establecer y mantener apropiados controles de confidencialidad para proteger los datos sobre supervisión que le sean enviados.

7. Sincronización de "Business clocks".

Las autoridades de los mercados deben requerir a las plataformas de negociación y sus participantes que actúen dentro de su jurisdicción para que sincronicen, de forma consistente con los estándares de la industria, los relojes que utilicen para registrar la fecha y la hora de cualquier acontecimiento susceptible de ser notificado.

8. Capacidades de supervisión transfronterizas.

Las autoridades de los mercados deben, como mínimo, planificar y ser conscientes de sus propias capacidades de supervisión transnacional. Las autoridades de los mercados deben también trabajar conjuntamente y adoptar las medidas necesarias apropiadas para reforzar sus capacidades de supervisión transfronteriza.

3. Solicitud de comentarios

El plazo para enviar comentarios termina el **10 de octubre de 2012**.

Los comentarios se pueden enviar a la Secretaría General de IOSCO a través de las siguientes vías:

E-mail: surveillance@iosco.org

Indicar como asunto del mensaje: *"Public Comment on Consultation Report: Technological Challenges to Effective Market Surveillance"*.

Si se adjunta algún documento indicar el programa utilizado (WordPerfect, Microsoft Word, ASCII text...).

No se deben remitir archivos adjuntos con las siguientes extensiones: HTML, GIF, TIFF, PIF, ZIP o EXE.

Fax:

Enviar fax al número +34 (91) 555 93 68

Correo:

Enviar la carta de comentarios a la atención de Ms. Teresa Rodríguez Arias indicando en el sobre el asunto *"Public Comment on Consultation Report: Technological Challenges to Effective Market Surveillance"*, a la siguiente dirección:

International Organisation of Securities Commissions (IOSCO)
Calle Oquendo 12
28006 Madrid
Spain

Aunque los comentarios se pueden remitir directamente a IOSCO, se solicita que se envíe una copia a la dirección de la CNMV que se indica a continuación, para de esta forma poder disponer de información sobre la opinión de los participantes del mercado español.

Departamento de Relaciones Internacionales
C/ Miguel Ángel 11
28010 Madrid
Correo electrónico: International@cnmv.es